



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN MOVILIDAD
TRANSPORTE Y TURISMO TRANSPORTES MOVILIZA-T
S.A.S**

BARRANQUILLA

Diciembre de 2016

Tabla de Contenido

1.JUSTIFICACION.....	2
2.OBJETIVOS.....	4
2.1.Objetivo General.....	4
2.2.Objetivos específicos.....	4
3.CONCEPTOS BASICOS.....	6
4.MARCO LEGAL.....	9
5.EQUIPO DE TRABAJO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	12
5.1.Conformación del equipo de trabajo	12
5.2.Funciones del comité de Seguridad Vial.....	12
5.3.Roles y responsabilidades de la alta dirección	13
5.4.Designación del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial	13

5.5.Política institucional de Seguridad Vial	13
5.5.1.Política de Seguridad Vial.....	13
6.DIAGNOSTICO.....	14
6.1.Descripción de la empresa	14
6.2.Levantamiento de información	15
6.3.Evaluación de Riesgo	16
6.4.Misión.....	16
6.5.Visión.....	16
6.6.Objetivos Estratégicos de la empresa.....	16
6.6.1.Objetivo general.....	16
6.6.2.Objetivos específicos.....	17
6.7.Tipos de vehículos utilizados.....	17
6.8.Tipos de servicios que se prestan.....	18
6.9.Estadísticas	19
6.10.Seguimiento y Evaluación.....	21
6.10.1.Indicadores	21
6.11. Auditorías.....	22
7.MATRIZ DE RIESGOS VIALES.....	22
8.PLAN DE ACCION.....	23
9.COMPORTAMIENTO HUMANO.....	24
9.1.Perfil del conductor.....	24
9.2.Procedimientos de selección de conductores.....	26
9.3.Pruebas de ingreso	27
9.3.1. Exámenes Médicos.....	27
9.3.2.Exámenes Psicosenométricos	27
9.3.3. Prueba Teórica.....	27
9.4.Prueba practica.....	27
9.5.Políticas de regulación de la empresa.....	28
9.5.1.Política de uso de equipos bidireccionales.....	28

9.5.2. Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas	28
9.5.3. Políticas de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas.....	30
10.VEHICULOS SEGUROS.....	31
10.1.Plan de mantenimiento y seguimiento satelital de los vehículos en operación.....	31
10.2.Control de documentación de los vehículos.....	31
10.3.Control de documentación de conductores.....	32
11.INFRAESTRUCTURA SEGURA.....	32
12.ATENCIÓN A VICTIMAS.....	33
12.1.JUSTIFICACION.....	33
12.2.Objetivos.....	33
12.2.1.Objetivo general.....	33
12.2.2.Objetivos Específicos.....	33
12.3.Protocolo de atención a víctimas de accidentes.....	33
12.4.Derechos.....	35
13.RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACION	35
14.ANEXOS.....	37

PROLOGO

La Empresa Transportes Moviliza-t a través de un compromiso gerencial garantiza y apoya los objetivos del estado en materia de seguridad vial y como consecuencia a diseñado el plan estratégico de seguridad vial conforme a los cumplimientos de los requisitos legales y en su propósito de ser una empresa que contribuye en la seguridad vial y en la reducción de la accidentalidad, estableciendo procedimientos seguros y la promoción de comportamientos y hábitos seguros en la vía, a través de todo su personal. Por lo anterior ponemos a

disposición de la autoridad competente el siguiente documento que forma parte integral del PESV.

1. JUSTIFICACION

Dada la alta tasa de accidentabilidad que se presenta en el país y el crecimiento del parque automotor se hace necesario contar con estrategias que nos ayuden a disminuir los accidentes de tránsito y que podamos intervenir de manera eficaz y directa sobre los actores viales.

El objetivo principal de una flota de transporte de pasajeros deben ser la seguridad, la comodidad, la calidad y cumplimiento del servicio.

Es por esto que la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T cumpliendo con la normatividad vigente realiza este plan estratégico de seguridad vial, en el cual pretende disminuir los índices de accidentabilidad propios y crear una cultura preventiva entre todos sus trabajadores y asociados.

Sabemos que un accidente vial deja lesiones físicas y psicológicas muy fuertes en las personas que lo viven y nosotros como empresa del sector transportador, y aún más siendo nuestros clientes seres humanos, estamos en la obligación de aumentar nuestros estándares de calidad y servicio para que nuestros clientes no se vean afectados por ningún tipo de percance en la vía de circulación.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Consolidar estrategias de intervención en la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T que tengan como fin la disminución de los accidentes e incidentes de tránsito un 10% para el periodo 2016-2018 y/o a partir del aval del PESV.

2.2. Objetivos específicos

- ³⁵/₁₇ Crear el comité interno de seguridad vial de la empresa.
- ³⁵/₁₇ Hacer el diagnóstico de la situación actual de la empresa en materia de accidentalidad vial.
- ³⁵/₁₇ Cumplir con eficiencia la necesidad de transporte de nuestros clientes, realizando un servicio oportuno y eficiente.
- ³⁵/₁₇ Llevar a su destino todas las encomiendas que la empresa tiene la capacidad de transportar en los tiempos pactados y de manera responsable.
- ³⁵/₁₇ Realizar nuestras labores de transporte y turismo con responsabilidad y destacándonos en el mercado.
- ³⁵/₁₇ Asegurar que todos los vehículos de la empresa cuenten con los seguros todo riesgo para la seguridad del pasajero y del vehículo,

donde al momento del siniestro se cuente con la ayuda inmediata a las personas, vehículos de la empresa y de terceros.

- ³⁵/₁₇ Reducir las infracciones de los conductores a las normas de tránsito.
- ³⁵/₁₇ Verificar el buen funcionamiento de todos los vehículos de la empresa antes de cada servicio para evitar daños y obstáculos en el camino.
- ³⁵/₁₇ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo pertinente a los vehículos de la empresa.
- ³⁵/₁₇ Contar con parqueadero con zonas claramente definidas y señalizadas para comodidad del conductor al parquear y prevención de accidentes.
- ³⁵/₁₇ Reconocer las diferentes rutas que la empresa maneja y enseñarlas a los conductores para fácil traslado y prevención de accidentes por desconocimiento de ruta.
- ³⁵/₁₇ Verificar el direccionamiento de las rutas para elegir el camino más corto para nuestros viajes y en mejor estado.
- ³⁵/₁₇ Optimizar los costos de operación de la flota.
- ³⁵/₁₇ Capacitar a todo el personal en manejo defensivo y seguridad vial.
- ³⁵/₁₇ Definir el perfil del conductor de la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T y ponerlo en práctica al momento de realizar el proceso de selección.
- ³⁵/₁₇ Definir el plan de mantenimiento general de los vehículos afiliados a la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T.
- ³⁵/₁₇ Establecer los protocolos de atención a víctimas en los accidentes de tránsito de la empresa.

3. CONCEPTOS BASICOS

Seguridad vial

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012}.

Riesgo

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Vulnerabilidad

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón

Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

Pasajero

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

SOAT

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

ARL

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

HSEQ

Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Estrategia

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Visión

Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Plan de acción

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Entidad

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. tomada como persona jurídica.

Organización

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Empresa

La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

Vehículo de tracción animal

Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

Vehículo no automotor

Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

4. MARCO LEGAL

LEY 105 DE 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

LEY 191 DE 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera. DECRETO 105 DE 1995, por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993.

DECRETO 2263 DE 1995, por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995.

LEY 336 DE 1996, por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte.

DECRETO 3109 DE 1997, por el cual se reglamenta la habilitación, la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros y la utilización de los recursos de la Nación.

DECRETO 101 DE 2000, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte.

LEY 688 DE 2001, por medio del cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 171 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

DECRETO 172 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi.

DECRETO 173 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

DECRETO 174 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

DECRETO 175 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

DECRETO 2762 DE 2001, por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

LEY 769 DE 2002, Código de Nacional de Tránsito Terrestre.

DECRETO 1609 DE 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

DECRETO 1660 DE 2003, por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

DECRETO 3366 DE 2003, por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos (ver sentencia del consejo de estado del 22 de mayo de 2008, declara nulos varios de sus artículos).

DECRETO 1072 de 2004, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte por cable de pasajeros y carga.

DECRETO 4116 DE 2004, por el cual se reglamenta la ley 903 de 2004.

DECRETO 400 DE 2005, por medio del cual se establecen las condiciones, términos y requisitos para autorizar la internación temporal de vehículos,

motocicletas y embarcaciones fluviales menores a los residentes en las unidades especiales de desarrollo fronterizo y se reglamenta el procedimiento respectivo.

DECRETO 3244 DE 2005, por medio del cual se regula la salida temporal de vehículos internados a los municipios que integran la Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo del Departamento de la Guajira, con destino al Distrito Turístico de Santa Marta en el departamento de Magdalena o de Valledupar en el departamento del Cesar.

RESOLUCIÓN 1555 DE 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental, y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.

DECRETO 4668 DE 2006, por medio del cual se establecen unas disposiciones relacionadas con el capital pagado o patrimonio líquido de las Empresa es asociativas del sector solidario o Empresas de transporte terrestre automotor.

DECRETO 4190 DE 2007, por el cual se establece el procedimiento para otorgar el permiso de prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

DECRETO 4116 DE 2008, por el cual se modifica el decreto 2961 de 2006, relacionado con las motocicletas.

DECRETO 4125 DE 2008, por medio del cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro.

DECRETO 1842 DE 2007, por el cual se modifica parcialmente el decreto 173 del 5 de febrero de 2001.

DECRETO 1872 DE 2008, por el cual se adoptan unas disposiciones en materia de transporte terrestre automotor de carga.

DECRETO 2085 DE 2008, por el cual se reglamenta el ingreso de vehículos al servicio particular y público de transporte terrestre automotor de carga.

DECRETO 2450 DE 2008, por el cual se modifica parcialmente el decreto 2085 del 11 de junio de 2008.

DECRETO 4372 DE 2008, por el cual se modifica el párrafo del artículo 4 del decreto 2450 del 4 de julio de 2008.

DECRETO 4654 DE 2008, por el cual se modifica parcialmente el decreto 2450 del 4 de julio de 2008.

DECRETO 2663 DE 2008, por el cual se establecen los criterios en las relaciones entre el remitente y/o generador, la Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga y el propietario del vehículo y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 805 DE 2008, por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.

RESOLUCIÓN 319 DE 2008, por la cual se dicta una medida en materia de vehículos de transporte público terrestre automotor de carga.

DECRETO 1131 DE 2009, por el cual se modifica parcialmente el decreto 2085 de junio 11 de 2008.

RESOLUCIÓN 2394 DE 2009, por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad.

LEY 1383 DE 2010, Reforma el Código de Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 087 DE 2011, por medio del cual se modifica la estructura del ministerio de transporte, se determinan las funciones de sus dependencias, deroga el decreto 2053 de 2003.

LEY 1503 DE 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 315 DE 2013, por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2851 DE 2013, por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

DECRETO 1047 DE 2014, por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.

5. EQUIPO DE TRABAJO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

5.1. Conformación del equipo de trabajo

La Compañía Especializada en Movilidad Transporte y Turismos S.A.S Transportes Moviliza-T mediante la Resolución Interna N 223 del 2 de Junio de 2015, creó el “Comité Interno de Seguridad Vial de Transportes Moviliza-T”, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de Junio de 2014, (Ver Anexo 2).

El numeral 7.1 de la Resolución 1565 de Junio de 2014, direcciona como primer paso la conformación del Comité de Seguridad Vial como un mecanismo de coordinación entre todos los involucrados, cuyo objetivo es definir, diseñar, implementar y evaluar las acciones que adelante la Entidad para generar conciencia y lograr los objetivos en favor de la seguridad vial y de la integridad de sus colaboradores y usuarios, la Alta Dirección es responsable de elegir y convocar a todos integrantes, para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial definido, en compañía del responsable ya asignado por la alta dirección.

5.2. Funciones del comité de Seguridad Vial

- ³⁵₁₇ Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- ³⁵₁₇ Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ³⁵₁₇ Determinar y aprobar el plan de capacitaciones anual.
- ³⁵₁₇ Determinar las auditorías de seguridad vial requeridas.
- ³⁵₁₇ Determinar las campañas y acciones de acompañamiento y divulgación del Plan estratégico de seguridad vial (PESV).
- ³⁵₁₇ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento la política y el Plan estratégico de seguridad vial.
- ³⁵₁₇ Investigar las causas de los eventos en donde los conductores y los vehículos se vean involucrados.

5.3. Roles y responsabilidades de la alta dirección

La alta dirección comprometida con la creación e implementación del plan estratégico de seguridad vial, lidera su diseño y vigila y lidera la implementación del PESV, involucrándose activamente en todas las actividades, reuniones,

capacitaciones y planes de acción planteados para la mejora continua de nuestros servicios, previniendo accidentes viales.

La alta dirección convocó a empleados, socios y personal involucrado con la prevención de accidentes de tránsito de Transportes Moviliza-T a participar en el comité de Seguridad Vial, donde sus participantes se reunirán para verificar el cumplimiento de las actividades propuestas y la divulgación del PESV, donde define la función del comité y su principal responsable, (ver anexo 1).

La representante legal se compromete a financiar todo el proceso de creación e implementación del PESV, asegurando el cumplimiento del presupuesto definido para dicho proceso, vigilando también que todos los empleados participen activamente en el proceso de implementación, invitándolos a las charlas, capacitaciones y socializaciones que el comité de seguridad vial organice.

5.4. Designación del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La alta dirección liderada por la representante legal la Sra. ISABEL MARIA BARRIOS ORDOÑEZ establece y nombra como responsable del diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Ingeniera Industrial BEISY YULEY ACOSTA VERGARA, quien labora con la empresa desde el mes de septiembre del presente año, esta persona se contrató para la realización del PESV, quien ha demostrado su desempeño y dedicación en este proceso.

La alta dirección se compromete a vigilar y controlar que esta persona junto al comité de Seguridad Vial cumpla con los objetivos y metas propuestos, además de

la responsabilidad asignada y para ello ofrece los recursos necesarios para llevar a cabo este proceso, (ver anexo 1).

5.5. Política institucional de Seguridad Vial

5.5.1. Política de Seguridad Vial

Transportes moviliza-t siendo una empresa del sector transporte se compromete a la gestión integral frente a acciones encaminadas a la seguridad vial, la prevención de accidentes e incidentes de tránsito y el compromiso directo con las partes interesadas y/o nuestros clientes, a través de un sistema estratégico que cuenta con el compromiso de la alta gerencia y el cumplimiento de los requisitos legales, basado en la mejora continua y para ello se establecen los siguientes compromisos, objetivos y metas.

³⁵/₁₇ El eje fundamental para la implementación y desarrollo del PESV de la empresa Transportes Moviliza-t se basará en la cualificación de su personal a través de unos procedimientos sólidos de personal, formación y entrenamiento continuo y seguimiento en las condiciones físicas y mentales de nuestros colaboradores directos e indirectos

³⁵/₁₇ El vehículo como factor físico que interviene en la seguridad vial contará con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo garantizando la seguridad y un servicio eficiente cumpliendo con los estándares mínimos requeridos para su funcionamiento dentro de las vías públicas, privadas abiertas al público y en aquellas donde internamente circulan vehículos.

³⁵₁₇ Realizar un ruto grama donde se identifican todos los factores de riesgo a la cual se exponen nuestros colaboradores directos e indirectos cuando transitan por nuestras vías internas y externas y garantizar las condiciones de seguridad necesarias para comunicar e independizar las zonas de transito segura de peatones y vehículos, así como establece acciones frente a condiciones inseguras identificadas en las zonas de influencia por donde existe transito permanente de nuestros vehículos

³⁵₁₇ La empresa en compañía con la ARL implementaran los mecanismos que garanticen la atención oportuna de los accidentes e incidentes viales así como una estrategia de prevención a través de programas de conductas seguras e identificación de peligros.

La alta gerencia se compromete a garantizar los recursos necesarios para la implementación de esta política así como su divulgación y su disponibilidad a efectos de requerirse.



ISABEL MARÍA BARRIOS ORDOÑEZ

C.C. 36.533.851 de Santa Marta

6. DIAGNOSTICO

6.1. Descripción de la empresa

Somos una empresa, nacida para mejorar y optimizar la oferta de transporte terrestre en todas sus formas y modalidades, y como apoyo logístico al sector empresarial, industrial, minero y del turismo ofertando un amplio portafolio de servicio dentro de los que encontramos: Transporte terrestre especial de pasajeros, manejo de paquetería, mensajería y servicios turísticos.

Nuestra infraestructura empresarial se encuentra a disposición de fondos de empleados, cooperativas del sector educativo, hotelero, minero, empresarial, el comercio, la industria y toda persona que lo requiera de manera expresa.

La compañía Especializada En Movilidad Transporte Y Turismo S.A.S – TRANSPORTES MOVILIZA-T, es una pequeña empresa constituida legalmente a partir del día 22 de diciembre 2010 por personas inspiradas en la prestación del servicio público de transporte terrestre. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el 27 de DICIEMBRE de 2010 bajo el número 00019427 del libro IX de las personas jurídicas, con el Nit: 900.403.539-2. Actualmente ofrecen a los clientes el Servicio especial de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Municipal de Pasajeros en el Municipio de la Jagua de Ibirico, la Loma, bosconia, cesar y ciénaga magdalena, servicios especiales con destino a cualquier ruta regional y

servicios empresariales, brindándoles el servicio de ruta de transporte a empresas en la ciudad de barranquilla.

La compañía Especializada En Movilidad Transporte Y Turismo S.A.S – TRANSPORTES MOVILIZA-T es una persona jurídica de derecho privado, Empresa S.A.S., con un número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado. Empresa en la cual los asociados son simultáneamente los propietarios, aportantes, gestores y trabajadores de la misma.

Cumplen con todas las exigencias legales para la prestación del servicio público de transporte terrestre, contando con un excelente talento humano comprometido con la Empresa, que con su talento y conocimiento adicionando el uso de los recursos y la tecnología entregada por MOVILIZA-T; garantiza para los clientes el servicio de transporte con los mejores resultados.

A la fecha se cuenta con un total de 34 vehículos que conforman el parque automotor con los cuales operan dentro de la ciudad de Barranquilla, desde los municipios del departamento del Cesar La Loma, La Jagua, Bosconia y ciénaga, magdalena hacia la ciudad de Barranquilla y viceversa.

Cuya planta global la conforman 34 empleados directos, 3 contratistas y 1 empleado indirecto, para quienes también se determinaran el alcance del plan estratégico de seguridad vial, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

³⁵₁₇ 6 empleados administrativos entre ellos 3 en el área de contabilidad incluyendo el gerente financiero, 1 persona encargada de recursos humanos la representante legal que es quien audita y revisa cada proceso que entre o salga de la organización y 1 persona encargada de los sistemas de gestión, que es la responsable del plan estratégico de seguridad vial.

³⁵₁₇ 9 empleados que se encargan de la parte de ventas y que también hacen parte del proceso operativo interno

³⁵₁₇ 1 empleado comercial

³⁵₁₇ 1 jefe de operaciones y logística

³⁵₁₇ 16 operadores (conductores)

³⁵₁₇ 1 jefe de mantenimiento

³⁵₁₇ 2 personas encargadas de lavar los vehículos

³⁵₁₇ 1 mecánico y 1 auxiliar

6.2. Levantamiento de información

Para la recolección de la información de cada empleado se diligencio el formato con la información necesaria de cada empleado directo, indirecto, contratista, etc. Cuya información es muy importante para la realización del diagnóstico (ver anexo 3).

Para la recolección de esta información se tuvo en cuenta las hojas de vida de cada empleado de la empresa, en donde con ayuda de los mismos empleados

podimos constatar cuales son los principales obstáculos que se pueden encontrar en el trayecto de su casa al trabajo y viceversa, pero además saber cuáles son los empleados que más realizan desplazamientos en misión de la empresa y con frecuencia los hacen.

6.3. Evaluación de Riesgo

En el análisis de los riesgos se pudo observar que la empresa actualmente cuenta con un solo grupo de trabajo en el rol de los conductores, pues nuestra empresa solo maneja transporte terrestre de personas, lo que podemos analizar más explícitamente en la matriz de riesgo (ver anexo 4)

6.4. Misión

Somos una organización líder en la movilización y comercialización de soluciones de movilidad y transporte con cobertura nacional. Contamos con la más alta tecnología, parque automotor de punta y un equipo humano capacitado y motivado, que interactúa en un ambiente de trabajo de alto compromiso con la calidad, la innovación, el compromiso y la excelencia en el servicio y mejoramiento continuo.

Creamos, desarrollamos y mantenemos ventajas competitivas en nuestros procesos y servicios, para beneficio de nuestros clientes, empleados, accionistas y proveedores.

6.5. Visión

Seremos la compañía líder a nivel nacional ofreciendo mejores soluciones de movilidad a través de:

- ³⁵₁₇ El diseño y desarrollo continuo de nuevos productos.
- ³⁵₁₇ La innovación tecnológica de procesos de servicios, informáticos y logísticos.
- ³⁵₁₇ La excelencia de la calidad de procesos y servicios
- ³⁵₁₇ Alianzas estratégicas beneficiosas para nuestros clientes.
- ³⁵₁₇ EL compromiso y desarrollo de las habilidades de nuestro talento humano.

Lograremos consolidar la lealtad y preferencia de nuestros clientes y proveedores y el reconocimiento de nuestros competidores.

6.6. Objetivos Estratégicos de la empresa

6.6.1. Objetivo general

Nuestro objetivo es prestar un eficiente, seguro y oportuno servicio ofreciéndole expresos a todo el país, traslados locales de empleados y ejecutivos de la empresa hasta su domicilio y el servicio de encomiendas. Moviliza -T siempre brinda soluciones integrales de transportes, ya sea por negocios, trabajo o placer de manera local o fuera de la ciudad.

6.6.2. Objetivos específicos

- ³⁵₁₇ Garantizar que los servicios se preste en forma amable y oportuna.
- ³⁵₁₇ Asegurar la confidencialidad y la pertinencia durante la prestación del servicio.
- ³⁵₁₇ Evaluar y mejorar las competencias del personal.
- ³⁵₁₇ Mejorar el clima organizacional.
- ³⁵₁₇ Alcanzar el posicionamiento en el sector de transporte.
- ³⁵₁₇ Garantizar la seguridad en la prestación de servicio.

6.7. Tipos de vehículos utilizados

Marca	Cantidad
Chevrolet	6
Mercedes Benz	9
Non plus ultra	2
Nissan	1
Volkswagen	1
Ud trucks	3
Hyundai	3

Citroen	12
Total :	37

6.8. Tipos de servicios que se prestan

³⁵₁₇ Traslados locales

³⁵₁₇ City tour.

³⁵₁₇ Manejo de eventos: Congresos, seminarios.

³⁵₁₇ Transporte empresarial de grupos entre ciudades y/o local.

³⁵₁₇ Servicio puerta – ruta de pasajeros y encomiendas.

³⁵₁₇ Servicio puerta a puerta de pasajeros y encomiendas

³⁵₁₇ Manejo de paquetería y mensajería entre ciudades.

³⁵₁₇ Servicios expresos.

³⁵₁₇ Traslado individual entre ciudades

³⁵₁₇ Traslado grupal entre ciudades.

6.9. Estadísticas

La siguiente información sirve de referencia en la realización del diagnóstico del problema de los accidentes de tránsito ocurridos en los años 2015 y 2016 en la empresa MOVILIZA-T, cumpliendo con su Plan Estratégico de Seguridad Vial exigido por la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y resolución 1565 de 2014. (Ver anexo 5) índice de accidentalidad año 2015 y 2016

Comparativo de accidentabilidad Años 2015-2016

MES	ACC 2015	ACC 2016
ENERO	0	1
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	1	0
MAYO	1	0
JUNIO	0	0
JULIO	0	1
AGOSTO	2	0
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	0	
NOVIEMBRE	0	
DICIEMBRE	1	
Total	5	2

Estas son las estadísticas que actualmente lleva la Empresa transportes MOVILIZA-T y que tienen como meta no pasar de tres accidentes por mes.

Con la aplicación del plan estratégico de seguridad vial PESV la empresa llevará estadísticas de los incidentes que se presenten en el desarrollo de sus actividades que no generen lesionados (accidentes simples), para contabilizar los costos por la no operación del vehículo involucrado, los gastos por reparaciones y la afectación de la imagen por el no cumplimiento a cabalidad del servicio contratado al no cumplir con la ruta. Deberá llevarse también las estadísticas por comparendos de todos los conductores de la Empresa, para establecer cuáles son las infracciones más frecuentes y crear los planes y estrategias tendientes a disminuir estas infracciones.

6.10. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento, documentación y actualización de estos indicadores es responsabilidad de cada una de las áreas de la Empresa y la consolidación y análisis es responsabilidad del encargado de la seguridad vial, quién presentará al comité de seguridad vial, al menos trimestralmente, los aspectos más relevantes de este seguimiento.

6.10.1. Indicadores

INDICADOR	DEFINICION	PERIODO	META	FUENTE
1) N° accidentes con víctimas.	Son todos los accidentes con lesionados ocurridos en un mes en todas las rutas.	Mensual	Máx. 2 acc/mes	Informes oficiales de accidentes (croquis cuando aplique), informe del conductor y versión del funcionario que asiste al lugar de los hechos.
2) N° accidentes sin víctimas.	Son todos los accidentes sin lesionados (choque simple) ocurridos en un mes en todas las rutas.	Mensual	Máx. acc/mes 2	Informe del conductor y/o croquis. Versión del funcionario que asiste al lugar de los hechos.
3) N° accidentes con víctimas fatales.	Son todos los accidentes con víctimas fatales (personas fallecidas) ocurridos en un mes en todas las rutas.	Mensual	Máx. acc/año 1	Informes oficiales de accidentes (croquis cuando aplique), informe del conductor y versión del funcionario que asiste al lugar de los hechos.
4) Costo promedio de accidentes con víctimas.	Es el costo total de los accidentes con lesionados ocurridos en el año, dividido entre el número total de accidentes con	Anual	Máx. \$ 3.000.000	Informes de costos de los componentes del accidente con lesionados, incluye: Cuando aplique, indemnización, pago de

	lesionados de ese mismo año.			incapacidades, gastos médicos y de ambulancia, liberación del vehículo.
5) Costo promedio de accidentes sin víctimas.	Es el costo total de los accidentes sin lesionados (choque simple) ocurridos en el año, dividido entre el número total de accidentes sin lesionados de ese mismo año.	Anual	Máx. \$ 300.000	Informes de costos de los componentes del accidente sin lesionados, incluye: Cuando aplique costos de reparación de vehículos, servicio de grúas, indemnización.
6) Siniestros con daños materiales y víctimas.	Son todos los accidentes tengan como consecuencia daños materiales y resulten víctimas.	Mensual	Máx. 2/mes	Informes oficiales de accidentes (croquis), versiones de los involucrados y del funcionario asistente al lugar de los hechos.
7) Costo total de los siniestros.	Es el costo total (promedio) de todos los accidentes ocurridos en el año, dividido entre el número total de accidentes de ese mismo año.	Anual	Máx. \$ 3.300.000	Informes de los costos de todos los accidentes ocurridos en el año.
8) N° conductores formados.	Es el número de conductores que efectivamente recibieron algún tipo de	Semestral	1 capacitación en seguridad vial semestral para todos los conductores.	Programa de capacitaciones con la aseguradora _____, ARL Positiva y

	capacitación en seguridad vial.			otros proveedores.
9) N° de vehículos varados en ruta	Es el número de vehículos fuera de servicio en rutas por alguna falla mecánica o de funcionamiento del vehículo.	Mensual	5 vehículos varados en el mes.	Ordenes de trabajo de la jefatura de mantenimiento, formato de control de operaciones e informe del conductor.
10) N° de actividades de mantenimiento o a vehículos.	Es el número total de actividades de mantenimiento efectuadas a los vehículos.	Mensual	Las correspondientes según el kilometraje recorrido por cada vehículo, según las recomendaciones del fabricante.	Programa de mantenimiento preventivo e informes de mantenimiento correctivo de la jefatura de mantenimiento.

6.11. Auditorías

Como mecanismo que facilite el mejoramiento, se implementarán programas anuales de auditoría interna con el fin de verificar si las actividades contempladas

en el PESV se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley. Son aspectos fundamentales de este mecanismo:

- ³⁵₁₇ Determinar el alcance y la frecuencia de las auditorías internas, con base en el riesgo de la actividad.
- ³⁵₁₇ Asegurar el cierre oportuno del ciclo de auditoria por los responsables de los procesos, tomando acciones correctivas eficaces que eliminen la causa de los hallazgos reportados.
- ³⁵₁₇ Hacer seguimiento a los resultados de auditoria interna.
- ³⁵₁₇ Proveer información sustentada para establecer si las acciones implementadas en el PESV cumplen con la normatividad legal.
- ³⁵₁₇ En el plan de implementación se establecen las frecuencias de la revisión del PESV frente a la normatividad.
- ³⁵₁₇ En el comité de seguridad vial se revisarán, analizarán y hará seguimiento los resultados generales y particulares de las auditorías y se definirán acciones, pasos a seguir y estrategias.

7. MATRIZ DE RIESGOS VIALES

La matriz de riesgos viales para los conductores se presenta en el anexo 4 Matriz de riesgos viales TRANSPORTES MOVILIZA-T.

Las recomendaciones de acciones a desarrollarse para disminuir los riesgos en la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T se encuentran establecidas en el anexo 4 matriz de riesgos viales TRANSPORTES MOVILIZA-T

8. PLAN DE ACCION

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHAS DE EJECUCION	RESPONSABLES
Crear el comité de seguridad vial	Administrar el plan estratégico de seguridad vial (PESV)	Segundo semestre de 2016	Gerencia
Diseñar el PESV.	Priorizar la prevención y reducir los accidentes de	Segundo semestre 2016	Comité Seguridad Vial
Programa de disminución de infracciones de tránsito	Crear programa de control a las infracciones de tránsito	2016-2017 mes a mes	Comité seguridad vial
Inspecciones operacionales pre-	Diseñar y crear plantilla de inspección pre operacional	Segundo semestre de 2016	Comité de seguridad vial
Capacitar a los conductores en Seguridad vial	Reducir los daños en los accidentes.	Durante el 2016	Gerencia

Auditoria vial de las rutas	Comunicar a las autoridades competentes los riesgos físicos en las vías	Bimensual	Comité de seguridad vial
Evaluar el desempeño de los conductores en seguridad vial	Prestar un servicio de transporte seguro	Semestral	Comité de seguridad vial
Realizar los controles médicos de salud ocupacional a los conductores.	Asegurar el buen estado de salud de los conductores	Segundo semestre 2016	Comité Seguridad y Jefe de Gestión Humana
Diseñar plan de mantenimiento preventivo.	Mantener la disponibilidad de vehículos seguros en operación del servicio de transporte.	Primer semestre 2016	Gerencia
Divulgar medidas regulatoria e informativas en seguridad vial a los conductores y propietarios.	Implementar medidas regulatorias de señalización y comportamiento que permita la circulación de vehículos de una manera segura.	Octubre 2016	Comité Seguridad Vial, Gerencia, Jefe de Gestión Humana
Elaborar, editar, publicar manuales y protocolos de seguridad vial para conductores.	Establecer Manuales y los Protocolos de seguridad vial	2016	Comité Seguridad Vial y Oficina Jurídica y de Desarrollo

9. COMPORTAMIENTO HUMANO

9.1. Perfil del conductor

El conductor de la Empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T debe demostrar su competencia a través de los siguientes resultados:

- ³⁵₁₇ Debe saber verificar el estado técnico mecánico del bus y sus equipos auxiliares mediante las comprobaciones específicas necesarias para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad durante el viaje.

- ³⁵₁₇ Realizar una inspección visual y revisión física general del bus (revisión interna y externa) con el motor del bus apagado, considerando los requisitos de control de los protocolos de seguridad, establecidos por la Autoridad Nacional de tránsito, y las recomendaciones del fabricante. Los diferentes sistemas y accesorios del bus que deben inspeccionarse visual y

físicamente según las recomendaciones del fabricante son: sistema de frenos (cuando corresponda), fluidos, presión de aire y labrado de neumáticos, dirección y suspensión (cuando corresponda), fusibles del sistema eléctrico, silla del conductor, cinturones de seguridad, espejos retrovisores, parabrisas y ventanas, asientos de los pasajeros, gato hidráulico, llantas de emergencia, medidor de aire y kit de seguridad.

³⁵₁₇ El motor del bus deben encenderse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y debe identificarse ruidos anormales y sus posibles causas.

³⁵₁₇ El funcionamiento de equipos y sistemas auxiliares que deben verificarse mediante operaciones de prueba y control, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante son: sistema de frenos, sistema de iluminación, sistemas de limpiavidrios, indicadores ópticos y diferentes manómetros, apertura de puertas, sistema de ventilación y A/C, sistema de dirección y suspensión (cuando corresponda), subsistemas de lubricación y refrigeración, bomba hidráulica, compresor de aire, embrague del ventilador, sistemas de control adicionales (cuando corresponda), sistemas de transmisión de potencia (embrague, transmisión de velocidades), sistema de comunicación (aplica cuando corresponda).

³⁵₁₇ Verificar y preparar la documentación técnica y administrativa necesaria para la operación del vehículo.

³⁵₁₇ La documentación (manual del bus, documentos legales del bus, documentos del conductor, hojas de ruta) debe identificarse y verificarse, conociendo la función que cumple cada una de ellas.

³⁵₁₇ Conducir el bus de manera segura, responsable y eficiente, observando el cumplimiento de las normas y leyes de tránsito vigentes.

- ³⁵₁₇ Atender sugerencias o reclamos mediante la aplicación de técnicas de comunicación oportunas para contribuir a su seguridad, confort y satisfacción del servicio.
- ³⁵₁₇ Los pasajeros deben ubicarse en sus respectivos asientos y las personas con capacidades especiales deben ser atendidas preferencialmente.
- ³⁵₁₇ Los bienes de los pasajeros deben ubicarse de manera segura, el conductor debe ser capaz de identificar y no permitir el transporte de bienes peligrosos.
- ³⁵₁₇ La conducción del bus debe realizarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, adaptándose a las características de circulación y condiciones climáticas y de vías, cumpliendo el itinerario de transporte y las normas de tránsito vigentes.
- ³⁵₁₇ Las áreas adyacentes al bus deben revisarse antes de la puesta en marcha e inicio del recorrido.
- ³⁵₁₇ El embrague y la selección de cambios (marchas) deben operarse para la puesta en marcha del bus de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- ³⁵₁₇ La aceleración del bus debe realizarse de manera progresiva dentro de la curva de rendimiento del motor.
- ³⁵₁₇ El desplazamiento del bus debe realizarse en: línea recta, virajes izquierdo y derecho, marcha atrás y estacionamiento; aplicando técnicas de manejo defensivo y respetando las normas y leyes de tránsito vigentes.
- ³⁵₁₇ La aplicación del freno parcial o total debe realizarse considerando la velocidad, condiciones del bus, entorno y sistema de frenos.

- ³⁵₁₇ En situaciones de congestión vehicular, el conductor debe aplicar técnicas de manejo defensivo, identificar y responder a potenciales peligros, ajustar la velocidad a las condiciones de congestión y respetar a los otros conductores.
- ³⁵₁₇ Las señales lumínicas y acústicas del bus deben utilizarse según las normas y leyes de tránsito vigentes.
- ³⁵₁₇ La comunicación con la central de operaciones debe realizarse mediante el procedimiento establecido, informando la ubicación geográfica, movimientos de pasajeros, condiciones del bus, situaciones de la vía y el clima.
- ³⁵₁₇ La detención del bus para el ascenso o descenso de pasajeros debe realizarse en los sitios autorizados, aproximando el bus lo máximo posible al borde derecho de la calzada, realizando suavemente las paradas y arrancadas del bus, evitando movimientos bruscos, deteniendo completamente el bus y destinando el tiempo necesario para su ascenso o descenso.
- ³⁵₁₇ El conductor debe mantener respeto y buen trato con los pasajeros.
- ³⁵₁₇ En condiciones normales, el horario (itinerario de ruta) debe cumplirse con puntualidad, efectuando las paradas y controles establecidos.
- ³⁵₁₇ El reabastecimiento de combustible debe realizarse cumpliendo con los procedimientos establecidos y normas de seguridad vigentes.
- ³⁵₁₇ El parqueo del bus debe realizarse cumpliendo con los procedimientos establecidos.

- ³⁵₁₇ Detectar y localizar averías del bus en ruta, aplicando técnicas y procedimientos establecidos para asegurar el estado operativo del bus.
- ³⁵₁₇ El funcionamiento de los sistemas del bus debe comprobarse e interpretarse durante la conducción, en el tablero de instrumentos o en el funcionamiento armónico del motor y de los diferentes elementos del bus.
- ³⁵₁₇ El bus debe detenerse, estacionarse y los sistemas de frenado deben activarse de acuerdo al procedimiento establecido, el conductor procede a colocar las señales de peligro y prevención (triángulo y conos de seguridad cuando corresponda).
- ³⁵₁₇ Las averías detectadas deben evaluarse de acuerdo al daño técnico y factor de riesgo.
- ³⁵₁₇ Las averías leves deben repararse aplicando los conocimientos básicos de mecánica, sin poner en riesgo la seguridad de los pasajeros.
- ³⁵₁₇ Actuar en caso de accidentes o siniestros conforme a los procedimientos establecidos.
- ³⁵₁₇ En caso de accidentes o siniestros el procedimiento de PAS (protección, asistencia y socorro) y los procedimientos de los protocolos de seguridad deben aplicarse.
- ³⁵₁₇ Colaborar en la conservación y mantenimiento preventivo del bus. La colaboración en la conservación, limpieza y mantenimiento preventivo del bus debe aplicarse mediante procedimientos e instrucciones establecidas a fin de obtener su máximo rendimiento y realizar los servicios de forma segura.

- ³⁵₁₇ Cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiental en la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo del bus.
- ³⁵₁₇ Cuidar de la apariencia personal e imagen de la Empresa. El conductor debe cuidar de su higiene y apariencia personal.

9.2. Procedimientos de selección de conductores

- ³⁵₁₇ El conductor envía su hoja de vida a la empresa
- ³⁵₁₇ Se verifica que su licencia de conducción sea C2
- ³⁵₁₇ Se tiene prioridad con las recomendaciones al momento de llamarlos para la entrevista
- ³⁵₁₇ En la entrevista laboral se hacen preguntas personales y se revisan las referencias laborales
- ³⁵₁₇ Se comprueba sus antecedentes jurídicos, SIMIT (si tiene infracciones) y en el RUNT para verificar que su licencia de conducción sea autentica
- ³⁵₁₇ Se hace la prueba de manejo en cualquiera de los vehículos de la empresa; generalmente en los vehículos más grandes
- ³⁵₁₇ Dependiendo de cómo conduzcan los aspirantes se les vuelve a llamar para la realización de su contrato
- ³⁵₁₇ se hace la afiliación a seguridad social (EPS, ARL, PENSION)
- ³⁵₁₇ Se elabora su contrato de trabajo, Generalmente se hace por un tiempo definido de seis meses con un periodo de prueba de 36 días

Nota: En el contrato laboral se hace la anotación que si el empleado no supera el periodo de prueba se da por terminado su contrato

³⁵₁₇ El jefe de recursos humanos les hace conocer a los aspirantes esta condición.

³⁵₁₇ Después de conocer las condiciones del contrato la persona decide si firmar o no

Nota: La persona comienza a trabajar a las 24 horas después de su afiliación y firma de su contrato

³⁵₁₇ Se le hace entrega de las llave del vehículo asignado en el parqueadero de la empresa, ahí se verifica que el vehículo se encuentre en las condiciones mínimas necesarias para realizar un servicio de transporte y que se encuentre en buen estado físico (sin rayones ni maltratos en latonería y pintura)

³⁵₁₇ y al final de su jornada laboral, cuando el empleado hace entrega de su puesto laboral; se revisa que el vehículo se encuentre en las condiciones en que se entrego

Nota: el proceso de selección de la empresa de transportes Moviliza-T demora aproximadamente 5 días

9.3. Pruebas de ingreso

9.3.1. Exámenes Médicos

La empresa Transportes Moviliza-t implementara en su proceso de selección la realización de los exámenes médicos de ingreso a cada empleado que haya quedado selecto en el proceso de selección, al momento de realización de los exámenes se enviara al trabajador a un laboratorio idóneo para la realización de los exámenes médicos.

9.3.2. Exámenes Psicosenométricos

Transportes Moviliza-T en su proceso de selección verifica que las licencias de los conductores se encuentren vigentes a la fecha de contratación, lo que se toma como referencia para confirmar que el conductor ya se le ha aplicado el examen psicosenométrico, con ello se toma como referencia la fecha de expedición de la licencia y asimismo la fecha en que se le aplico el examen.

9.3.3. Prueba Teórica

La empresa aplicara la prueba teórica donde evaluara temas realcionados con la conducción, seguridad vial, atención a víctimas, conceptos básicos del vehículo a conducir, entre otras; para examinar los conocimientos, habilidades y/o

debilidades que el postulado a la vacante de conductor posee. Este examen lo realizara una persona idónea, que conozca bien el tema y que pueda evaluar con criterio justo a los conductores.

9.4. Prueba practica

Después de la realización de la entrevista laboral y verificación de todos sus documentos, la empresa asigna a los conductores preseleccionados a realizar la prueba práctica de manejo, donde el jefe de manteniendo y logística les hace acompañamiento en uno de los vehículos de la empresa (por lo general en los vehículos más grandes), en esta prueba práctica se hace un breve recorrido donde se evalúan las capacidades como conductor y los conocimientos básicos que tenga acerca de vehículos, se verifica que la persona conozca ciudad. Luego de esta prueba dependiendo sus habilidades como conductor, posteriormente se cita para la realización de su contrato laboral.

9.5. Políticas de regulación de la empresa

9.5.1. Política de uso de equipos bidireccionales

Transportes Moviliza-T en su compromiso con la preservación de la vida humana y resguardar la seguridad de sus pasajeros y operadores ha creado una política de uso de equipos bidireccionales para la prevención de accidentes viales donde estén involucrados cualquier equipo bidireccional, para ello se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

³⁵₁₇ El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción con vehículo cargado o vacío; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores de la compañía, el uso de dispositivos móviles (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, avantel, tabletas y demás equipos electrónicos.

³⁵₁₇ Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no ponga en peligro su integridad física o de la carga transportada, de modo que no obstaculice el tránsito vial.

³⁵₁₇ Para el personal que se desplace caminando dentro de las rutas internas de la compañía se prohíbe el uso de celular (voz y datos), manos libres y reproductoras de música con audífonos.

ISABEL MARIA BARRIOS ORDOÑEZ

Representante Legal

9.5.2. Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas

La empresa transportes Moviliza-T ha definido y establecido una política de no al alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

³⁵₁₇ Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas, energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

³⁵₁₇ Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.

- ³⁵₁₇ Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

ISABEL MARIA BARRIOS ORDOÑEZ

Representante legal

9.5.3. Políticas de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas

La empresa de transporte MOVILIZA-T consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

El Comité Interno de Seguridad Vial se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

ISABEL MARIA BARRIOS ORDOÑEZ

Representante legal

10. VEHICULOS SEGUROS

10.1. Plan de mantenimiento y seguimiento satelital de los vehículos en operación.

La empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T establecerá un contrato de prestación de servicios para las inspecciones vehiculares de mantenimiento con una periodicidad de no mayor a 6 meses con los contratistas que la empresa tiene para mantenimiento y reparación de nuestros vehículos, el cual presentará un informe del estado actual del vehículo, el cual será entregado a la empresa para que el vehículo funcione en las mejores condiciones de operación. La empresa deberá poner en marcha un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de sus respectivos vehículos en centros de servicios certificados, que garanticen la continuidad de la operación de la compañía.

En estos momentos la empresa desarrolla este tipo de mantenimiento con 5 mecánicos que prestan sus servicios a la empresa por obra o labor contratada, (1 una persona que se encarga de pintura, 1 persona encargada de latonería, 2 mecánicos, 1 eléctrico y una persona encargada de los aires acondicionados de

los vehículos). Estos mecánicos son personas empíricas pero con experiencia en el ámbito de la mecánica.

Los mecánicos se contratan por prestación de servicios, se les cancela por las reparaciones de los vehículos por medio de cuentas de cobro que ellos le pasan a la empresa y se realiza su pago en efectivo o cheque, se cancelan el 100% de la cuenta al finalizar su servicio.

Los mantenimientos de los vehículos los maneja el jefe de mantenimiento, esta persona realiza los mantenimientos preventivos mensualmente como cambio de aceite, verificación de pastillas de frenos, cambio de llantas (si es necesario), revisión de aire acondicionado, y demás características que un vehículo necesita para su funcionamiento.

Cuando los vehículos sufren un siniestro sea leve o pérdida total del vehículo, la aseguradora (RCC RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RCE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL) se encarga de la reparación los mismos.

La empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T implementará y documentará la inspección pre-operacional del vehículo. Esta inspección estará a cargo del conductor y de la persona encargada de la entrega del vehículo en el parqueadero de la empresa, para lo cual se le capacitará y entrenará en el desempeño de esta labor. La empresa entregará una lista de chequeo que será diseñada y elaborada por la empresa para mayor facilidad y obtención de los datos en un plazo no mayor a dos meses, una vez empiece la implementación del plan. Los datos serán recogidos diariamente y entregados de forma semanal para ser estudiados por el comité de seguridad vial y crear las estrategias para que los vehículos operen en condiciones óptimas. (Ver anexo 6)

10.2. Control de documentación de los vehículos

Para el control de la documentación de los vehículos la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T maneja las carpetas individuales de cada asociado con sus respectivos vehículos. Se creará un documento en el programa Excel para el seguimiento de los documentos para facilitar su información y manejo. El registro se realizará en el documento control documental vehicular, el cual se presenta en el (Anexo 7). Control documental vehicular.

10.3. Control de documentación de conductores

La empresa aplicará para el registro de la documentación de los conductores un formato en el programa Excel el cual se presenta en el (Anexo 8) Control de documentación de conductores, con sus respectivos soportes en archivos físicos.

La empresa verificará por mes la vigencia de todos los documentos de los conductores y sacará un informe en el cual establecerá los documentos próximos a vencerse, e informará a los conductores respectivos sobre el vencimiento de los mismos.

11. INFRAESTRUCTURA SEGURA

La empresa cuenta con un parqueadero propio que se encuentra señalizado como se muestra a continuación:







NIT. 900.403.539-2

La empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T contratará un seguimiento satelital de los vehículos para mejorar los tiempos de prestación del servicio y la seguridad de los mismos.

12. ATENCIÓN A VICTIMAS

12.1. JUSTIFICACION

Positiva Compañía de Seguros/ARL, dentro de su Plan de Gestión, ha creado una metodología en conjunto con las empresas afiliadas para dar cubrimiento a los trabajadores afiliados en los temas concernientes a la Promoción y Prevención de la Salud laboral, basados en la administración e investigación y control de riesgo, para así obtener resultados enfocados al mejoramiento continuo de los procesos desarrollados en Salud Ocupacional.

Este informe pretende generalizar las acciones necesarias para la atención de los accidentes con lesionados que se presenten en la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T con el propósito de que todos empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente.

12.2. Objetivos

12.2.1. Objetivo general

Gestionar la ayuda necesaria al conductor que se haya visto implicado en un accidente de tránsito y se presenten lesionados a causa del mismo en la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T.

12.2.2. Objetivos Específicos

- ³⁵₁₇ Mejorar los tiempos de respuesta de atención básica y traslado a los centros asistenciales de los lesionados que se presenten en un accidente de tránsito en la empresa TRANSPORTES MOVILIZA-T.
- ³⁵₁₇ Realizar un registro de los tiempos y datos de respuestas de los diferentes centros asistenciales para consultas posteriores y evaluación de los servicios prestados.

12.3. Protocolo de atención a víctimas de accidentes

1. El conductor debe asegurarse de las condiciones físicas en que se encuentra, es decir, revisarse para saber si sufrió algún tipo lesión, si esto es así: solicitar la ayuda necesaria a las personas que se encuentran en el sitio. Interrogar si alguna persona involucrada en el accidente necesita primeros auxilios. Debe mantener la calma en toda la situación. si no sufrió ningún tipo de lesión entonces deberá:
 - ³⁵₁₇ No mover el vehículo y apagarlo.
 - ³⁵₁₇ Encender las luces de parqueo.
2. Dar aviso a la línea de emergencia 123 o la policía de carreteras si es el caso al #767. Debemos identificarnos claramente, informar el lugar exacto del accidente, es decir, carretera, punto kilométrico, sentido, accesos; tipo

de accidente; número aproximado de víctimas; estimación de la gravedad, existencia de víctimas accesibles, atrapadas; si hay otros peligros (incendio, sustancias peligrosas).

3. Prestar los primeros auxilios básicos en caso de estar preparados. Lo primero que se debe hacer es evaluar el estado de cada uno de los pacientes para atender primero a los más graves. Comprobaremos primero si tienen pulso, están conscientes, si respiran, si tienen alguna hemorragia o traumatismo importante. No se debe sacar ningún accidentado de su vehículo o intentar moverlo a menos que corra algún peligro de muerte (incendio del vehículo, ahogamiento), bajo ningún concepto intentaremos quitarle el casco a un motociclista.

Si el herido respira con dificultad, podemos ayudar reclinándole ligeramente la cabeza hacia atrás, sin mover el eje de la columna vertebral, para intentar abrir un poco las vías respiratorias. A falta de conocimientos sobre reanimación, lo mejor será aguardar a que lleguen las ambulancias.

Nunca se debe dar alimentos, bebidas o medicinas a los heridos, aunque nos lo soliciten con insistencia. Lo que sí podemos hacer es taparlos con una manta, sobre todo si han sufrido una hemorragia.

Ante una hemorragia presionaremos sobre ella con un trapo limpio durante al menos 10 minutos, si se empapa procederemos a colocar otro por encima. Con los quemados, no deben retirarse los restos de ropa quemada ni romper las

ampollas si las hay. Lo mejor es lavar la zona con mucha agua fría durante 10 minutos y después envolverla con una sábana.

Es importante que el herido permanezca consciente en todo momento, para ello debemos hablarle, podemos preguntarle por lo sucedido y tratar de tranquilizarle.

4. Posteriormente debes realizar los siguientes:

- a. Llama siempre a las autoridades de tránsito y a la empresa.
- b. En lo posible toma fotografías de lo ocurrido
- c. No muevas tu vehículo del lugar del accidente hasta que las

Autoridades te lo indiquen.

- d. Anota (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
- e. Ten a la mano tus documentos (cédula y licencia de conducción) y los del vehículo (matrícula, SOAT y Revisión Técnico Mecánica) y entrégalos a las autoridades competentes cuando te los soliciten.
- f. Cuando las autoridades pidan tú declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asumas responsabilidades ni culpas. Relata lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Ten en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravenciones.

- g. Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar tu vehículo y de realizarte pruebas de alcoholemia. Sigue atento las instrucciones de las autoridades en compañía del representante de la empresa.

12.4. Derechos

³⁵₁₇ Es importante que las personas sepan que toda entidad prestadora de servicios de salud, pública o privada, está obligada a prestar atención médica desde la urgencia hasta la rehabilitación total de la víctima. En ningún caso la entidad tiene la potestad de negar o interrumpir la prestación del servicio.

³⁵₁₇ Si el vehículo no tiene el SOAT vigente, el Fosyga cubre el monto de 800 SMLDV y luego realiza un recobro por la totalidad de los gastos incurridos, al propietario del vehículo.

³⁵₁₇ Si se agota la instancia del SOAT o el Fosyga, las EPS, ARL o Entidades de Medicina Pre pagada de la víctima asumen la responsabilidad de pagar los gastos médicos que excedan la cobertura del SOAT. Si el accidente es calificado como laboral, las ARL los asumen.

13. RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACION

- ³⁵₁₇ Alcaldía Mayor de Bogotá, D.e. Secretaría de Tránsito y Transporte - 2005.
"Manual de Auditorías de Seguridad Vial" - Estrategia para contribuir a la disminución de los índices de accidentalidad vial en la ciudad de Bogotá D.C.
- ³⁵₁₇ Etrasa - Editorial Tráfico Vial, S.A. 2007.
"Planes Estratégicos de Seguridad Vial, Fundamentos y casos prácticos - Jesús Mondús".
- ³⁵₁₇ GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA - GTC 45 - 2011.
"Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional".
- ³⁵₁₇ INSTITUTO MAPFRE DE SEGURIDAD VIAL - Editorial MAPFRE, S.A. 2003.
"ACCIDENTES DE TRÁFICO: EL DÍA DESPUÉS".
- ³⁵₁₇ INSTITUTO MAPFRE DE SEGURIDAD VIAL - Editorial MAPFRE, S.A. 2002.
"MANUAL DE SEGURIDAD VIAL EN POLÍGONOS INDUSTRIALES".
- ³⁵₁₇ INSTITUTO MAPFRE DE SEGURIDAD VIAL - Editorial MAPFRE, S.A. 2002.
- ³⁵₁₇ Ley 1562 de 2012 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

³⁵₁₇ "UN AÑO DE SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA". MINISTERIO DE TRANSPORTE - Resolución 12336 de 2012.

³⁵₁₇ NORMA ESPAÑOLA UNE.ISO 39001- 2013.
"Sistemas de gestión de la seguridad vial",

14. ANEXOS

14.1. Lista de anexos

Anexo 1. Compromiso de la alta dirección.

Anexo 2. Convocatoria a la conformación de comité interno de seguridad vial.

Anexo 3. Cuestionario para levantamiento de información.

Anexo 4. Matriz de riesgos viales MOVILIZA-T.

Anexo 5. Índice de accidentalidad.

Anexo 6. Inspección pre-operacional de vehículos

Anexo 7. Control documental vehicular.

Anexo 8. Control documental de conductores.

